

RESOLUCIÓN 319/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL253/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/2364/2023**, de fecha 21 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL253/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 23 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 25 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MARIO CISNEROS VÁZQUEZ, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 04 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MARIO CISNEROS VÁZQUEZ,** y **COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MARIO CISNEROS VÁZQUEZ,** y **COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| PARTICIPANTE | JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO | LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ | IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 3 (Propuesta económica) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO) | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO) | CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO) |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES". | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 13 (Estratificación) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| PARTICIPANTE | MARIO CISNEROS VÁZQUEZ | COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |
|--|--------------------------------------|--|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 3 (Propuesta económica) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). | CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO) | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO) |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES". | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 13 (Estratificación) | CUMPLE | CUMPLE |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEX", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SSE/DGA/2897/2023** de fecha 05 del mes de septiembre del año 2023, validado por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

| MARIO CISNEROS VÁZQUEZ | | COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | | LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ | | JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO | |
|------------------------|-----------|--|-----------|---|----------------------------------|--------------------------|-----------|----------------------------|-----------|
| CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| CUMPLE | | CUMPLE | | | SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5 | CUMPLE | | CUMPLE | |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) * SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LAS PARTIDAS EL CUAL NO ESPECIFICA MODELO, GRAMOS, MARCA, Y SE PRESENTA FUERA DE SU EMPAQUE | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTICIPANTES | JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO | | LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ | | IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | |
|----------|----------|------------------|---|----------------------------|----------------|--------------------------|----------------|---|----------------|
| | | | DESCRIPCIÓN | P.U. | IMPORTE | P.U. | IMPORTE | P.U. | IMPORTE |
| 1 | 2,600 | MILLAR | PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 KG BLANCO ECOLÓGICO 93% BLANCURA | \$209.71 | \$545,246.00 | \$173.64 | \$451,464.00 | \$265.00 | \$689,000.00 |
| 2 | 2,600 | MILLAR | PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG BLANCO ECOLÓGICO 93% BLANCURA | \$272.74 | \$709,124.00 | \$225.83 | \$587,158.00 | \$342.00 | \$889,200.00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$1,254,370.00 | | \$1,038,622.00 | | \$1,578,200.00 |
| IVA | | | | | \$200,699.20 | | \$166,179.52 | | \$252,512.00 |
| TOTAL | | | | | \$1,455,069.20 | | \$1,204,801.52 | | \$1,830,712.00 |

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTICIPANTES | MARIO CISNEROS VÁZQUEZ | | COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | |
|----------|----------|------------------|---|------------------------|--------------|--|----------------|
| | | | DESCRIPCIÓN | P.U. | IMPORTE | P.U. | IMPORTE |
| 1 | 2,600 | MILLAR | PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 KG BLANCO ECOLÓGICO 93% BLANCURA | \$122.75 | \$319,150.00 | \$226.00 | \$587,600.00 |
| 2 | 2,600 | MILLAR | PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG BLANCO ECOLÓGICO 93% BLANCURA | \$159.38 | \$414,388.00 | \$294.00 | \$764,400.00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$733,538.00 | | \$1,352,000.00 |
| IVA | | | | | \$117,366.08 | | \$216,320.00 |
| TOTAL | | | | | \$850,904.08 | | \$1,568,320.00 |

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1 Y 2**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, y COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que **fueron** declaradas **DESIERTAS**, en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **MARIO CISNEROS VÁZQUEZ**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución

QUINTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

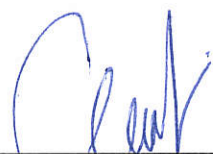
SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

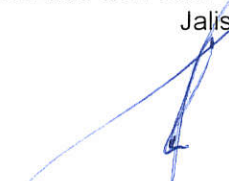
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de septiembre del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural




Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernandez

Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



Lic. Zianya Guadalupe Gutierrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Maria Fabiola Rodriguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco



Quetzalli Vega Quintero

Coordinadora de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL253/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.